Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

# MESA DE ENTRADA ÚNICA
# EXPEDIENTE Nº 20127/2020

**TITULAR:**
CONSORCIO UNION

**NOMBRE Y APELLIDO:**
CARLOS GAUTO

**TELEFONO:**
(021) 440192

**CORREO ELECTRONICO:**

**REFERENCIA:**
RESPUESTA A NOTA DV N° 550/2020
REF. CONTRATO SG MINISTRO N°
20/2020.

**FACTURA:** Nro. 0 **Monto: GS.** 0

**USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:**

BGIMENEZ 21/05/2020 13:21:55

**CONSULTA AL : 021-4149000**

"La recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes\"

Asunción, 21 de Mayo de 2020.

**Señor**
**Ing. HUGO ARCE**
**Director de Vialidad**
**Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**
Presente

**Nota** MOPC N° 010/2020

**Ref.:** **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 20/2020** CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO PARAGUAY ENTRE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y CHACO'I (DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES). LLAMADO MOPC N° 156/2019. ID 369587.

**Asunto:** Nota D.V. N° 550/2020 – Diseño del Puente Atirantado - Modificaciones.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en representación del CONSORCIO UNIÓN, Contratista de la Obra citada en el punto de referencia, y especialmente con relación a la Nota D.V. N° 550/2020 recibida de fecha 29 de abril de 2020, por medio del cual pone a consideración la solicitud del Centro de Armadores Fluviales y Marítimos de Paraguay, en cuanto al diseño del puente objeto del contrato, a fin de expresarle cuanto sigue.

En dicho sentido, la entidad citada precedentemente ha solicitado una modificación en el diseño del Puente Atirantado, objeto principal del Contrato de Obra que nos vincula, que requiere de un aumento en su altura, como así también soluciones que otorguen a la navegabilidad más opciones de paso, seguridad y fluidez en el tránsito.

En un principio, los requisitos mínimos para el diseño del puente consistían básicamente en una luz de 260 metros en el vano principal, y una altura de 22 metros desde el nivel máximo de las crecidas, contando con un solo canal de navegación simple de 110 m y nuestro precio ofertado fue estimado en función de estas especificaciones.

Pero ante las necesidades expresadas por el Centro de Armadores, y puestas a nuestra consideración por el MOPC, estamos trabajando en el nuevo diseño que cumpla

con las mismas y que será presentado en el alcance del Informe Preliminar de Diseño de Ingeniería.

Como resultado de dicho análisis, tenemos como consecuencia una modificación técnica en la funcionalidad y capacidad del diseño, y que supera los requerimientos mínimos establecidos por las Especificaciones Técnicas del PBC, y que fueran considerados al momento de presentar la oferta.

Esta diferencia en el diseño, que sobrepasa los límites previstos inicialmente, tendrá como consecuencia una modificación en el precio de ejecución, que deberá ser considerado por el Comitente al momento de aprobarse el proyecto, para la celebración de un Convenio Modificatorio en dicho sentido.

Sin otro motivo particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

**Ing. CÉSAR DANIEL DELGADO**
**Representante Legal**